



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
Nº 290-2019 - GR.CAJ.GSR.CH  
Chota 11 de noviembre del 2019**

**VISTO:**

El Informe Nº 131-2019 – GSRCH/SGO. cbc; OFICIO Nº 634-2019. GR-CAJ-GSRCH/SGO; y su proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 12 de octubre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato Nº 052-2018- GSRCHOTA, proveniente de la Adjudicación Simplificada Nº 008-2018 – GSRCH; con el CONSORCIO ANDINO, debidamente representado por el señor Cesar E. Fustamante Benavidez cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA-DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"** por el monto ascendente a la suma de s/85,512.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno.

Que con fecha 19 de octubre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el contrato Nº 59-2018- GSRCHOTA, con el Ingeniero **JOSELITO ROBERTO PEREZ TAMAY** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión de elaboración del Expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**.

Que mediante Carta Nº 07-2019- CA/CIVILSAPS, de fecha 09 de septiembre del año 2019; el representante legal del CONSORCIO ANDINO Cesar E. Fustamante Benavidez, alcanza a la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH; el levantamiento de observaciones del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**.

Que mediante Carta Nº 030-2019- JRPT/S, de fecha 23 de setiembre del año 2019; el SUPERVISOR **JOSELITO R. PEREZ TAMAY**, presenta a la



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH; la revisión del segundo entregable del expediente técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**" y de acuerdo a su Informe Técnico N° 026-2019- JRPT/S, de fecha 23 de setiembre del 2019, en el punto IV CONCLUYE Y RECOMIENDA...se disponga el segundo pago por concepto de prestación del segundo entregable (Expediente Técnico)...

Que mediante el Informe N° 134 - 2019 - GSRCH/SGO. cbc, de fecha 29 de octubre del 2019, el ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, luego de revisar la documentación, solicita la aprobación del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**", por cuanto dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. S/6`902,945.20 (**Seis Millones novecientos dos mil novecientos cuarenta y cinco con 20/100 soles**)

Que mediante el Informe N° 634-2019- GSRCH/S.G.O, de fecha 04 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**".

Estando a lo señalado con los documentos del visto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**" por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**" el cual cuenta con código SNIP N°. 2404574, cuyo presupuesto asciende a un monto total de S/6`902,945.20 (**Seis Millones novecientos dos mil novecientos cuarenta y cinco con 20/100 soles**), los precios consignados en el expediente técnico corresponden al mes de Julio de 2019; bajo la siguiente estructura:

**Plazo de ejecución: 180 días calendarios.**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



230

**PRESUPUESTO ANALÍTICO:**

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA.  
 FUNCIÓN : 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MÉDICA BASICA  
 PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**.



**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR,** el Presupuesto Analítico

Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

**APLICACIONES DIRECTAS**

Especifica del Gasto	Concepto del Gasto	Presupuesto Total
<b>2.6.22.3</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE SALUD</b>	
2.6.22.3.2	Costo de Construcción Por Contrata.	S/. 6` 431,507.81
<b>2.6.8.1</b>	<b>OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS.</b>	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.81.3 1	Elaboración De Expedientes Técnicos	S/. 91,512.00
<b>2.6.81.4.</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
<b>2.6.81.4 2</b>	Gastos por la compra de bienes	S/. 20,600.00
<b>2.6.81.4 3</b>	Gastos por la contratación de servicios	S/ 359,325.39
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>S/. 6` 902,945.20</b>

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER,** que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



229

Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al **CONSORCIO ANDINO** en el Jr. Santa Clara N° 183, Chota; al supervisor **Joselito R. Pérez Tamay**; Jr. Gregorio Malca N° 1000 Chota con las formalidades que establece la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL